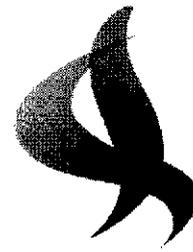


**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
RECREACION Y DEPORTES DE  
SANTANDER - INDERSANTANDER**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO  
PÚBLICO – SIGEP**

**VIGENCIA 2020**

**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bucaramanga, Septiembre 2020**



**Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga**

**WWW**

**indersantander.gov.co**



**direcciongeneralindersantander@gmail.com  
NIT: 804004370-5**



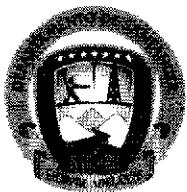
**InderSantander**



**@InderSantander**



**@InderSantander**



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander Indersantander, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al sistema de gestión del empleo público SIGEP, presenta el informe sobre el cumplimiento de la actualización de las hojas de vida y del diligenciamiento de las declaraciones de bienes y renta correspondiente a la vigencia 2019 y que debía reportarse antes del 31 de julio de 2020.

### 1. OBJETO

Realizar seguimiento a las actividades adelantadas por los procesos de gestión del Talento Humano y Gestión Contractual del INDERSANTANDER a fin de evidenciar la conformidad de sus actuaciones frente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de las normas vigentes, a la cual está obligado el Instituto de Recreación y Deporte de Santander.

### 2. ALCANCE

El estado de reporte de SIGEP de hojas de vida y de declaraciones de bienes y rentas. El presente seguimiento comprende la vigencia 2019 al 31 de Julio de 2020.

### 3. MARCO LEGAL

#### DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado, artículos 3, 10, 12.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, capítulo IV: sistema nacional de control.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



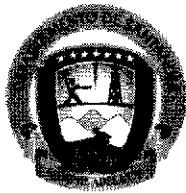
InderSantander



@indersantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

- Ley 909 de 2004: por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004. capítulo I, capítulo II, capítulo III.
- Decreto 1083 de 2015 actualizada al 19 de marzo de 2019: por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública a partir de la fecha de expedición: parte I: sector central, parte II entidades adscritas: título I: estructura del empleo único, título II: funciones y requisitos generales para empleo público, título 16: declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica artículo 2.2.16.4: actualización de la declaración de bienes y rentas de la actividad económica (SIGEP), artículo 2.2.26.6: comprobación selectiva de veracidad, título 17: sistema de información y gestión del empleo público SIGEP: artículos: 2.2.17.6: sub sistemas, Fases para la operación del sistema de información y gestión del empleo SIGEP, artículos: 2.2.17.8, 2.2.17.10, 2.2.17.11, título 21.
- Decreto 484 de 2017: por el cual se modifican unos artículos del título del decreto 1083 de 2015.
- Decreto 648 de 2017 de Presidencia: se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector Función Pública,
- Decreto 1499 de 2017: por la cual se modifica el decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Documento Paso a Paso Usuario SIGEP Asignación de Roles art 227 Decreto Ley 019 de 2012.
- Circular 011 del 22 marzo de 2020, Actualización Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Renta en el SIGEP Vigencia 2019

#### 4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno utilizó una metodología basada en muestreo aleatorio, basado en el aplicativo de la Caja de Herramientas que fue elaborado por la Función Pública, arrojando como resultado una muestra de cinco hojas de vida en las que se verificaron el registro y las actualizaciones de la siguiente información (datos personales, estudios, experiencia laboral), registro declaración de renta y bienes vigencia 2019 y evaluación de cumplimiento normativo referente al Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP; enmarcado en los lineamientos y directrices que se establecen desde el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Oficina de Control Interno mediante correo institucional informó al proceso Gestión del Talento Humano de la entidad la fecha en la



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneratindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneratindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



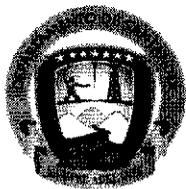
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

cual se daría inicio al seguimiento y evaluación del SIGEP para la vigencia correspondiente al año 2020; Esta actividad contó con el acompañamiento de la Dra. María Amparo Castellanos quien está a cargo de la plataforma SIGEP de talento humano, para la respectiva realización de prueba de recorrido en plataforma y verificación de actualizaciones de las hojas de vida seleccionadas por muestreo.

## 5. ESTADO ACTUAL.

Acorde a la información verificada en este seguimiento respecto a procedimientos existentes documentación aplicable a la actividad hasta la fecha de seguimiento, no se cuenta con un procedimiento, guía o protocolo para el registro, actualización de hojas de vida en Plataforma SIGEP; así como para la respectiva actualización de las declaraciones de bienes y renta, el proceso de gestión de talento humano manifiesta que tendrá en cuenta la sugerencia para la realización del procedimiento y diligenciamiento de la información relacionada con la actividad relacionada con la plataforma SIGEP.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### Grupo de Talento Humano

- Se evidencio de la muestra tomada por la OCI 05 hojas de vida de 17 registradas en el informe SIGEP al corte del 31 de julio de 2020, todas cuentan con la Declaración de bienes y rentas de la vigencia anterior 2019 y se encuentran debidamente actualizadas respecto a datos personales, estudios y experiencia laboral.
- Como complemento de la prueba de recorrido con la Dra. María Amparo Castellanos Coordinadora Financiera con funciones de Talento Humano, se verificó de forma aleatoria las siguientes 4 hojas de vida en medio físico de: Yadira Adriana Gómez López, Ramiro Pabón, Catalina Antolinez, Diego Fernando Gutierrez; encontrándose la hoja de vida actualizada en el SIGEP con la respectiva declaración de bienes y renta así como también los respectivos soportes como son: certificaciones, cedula, estudio, experiencia, afiliaciones seguridad social, registros afiliaciones SIGEP (vinculación).

### Grupo Contratación

- De acuerdo a la base de datos Plataforma SIGEP fecha julio 31 de 2020 generada del Grupo de Contratación se encontró que se tienen 80 contratos celebrados, 50 por prestación de servicios.
- Se ejecutó la prueba de recorrido en Plataforma SIGEP con la colaboración de la persona asignada a la labor; se validó la metodología y se tomó una muestra aleatoria del personal contratista del primer semestre vigencia 2020 donde se verificaron los



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



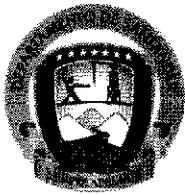
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

siguientes contratos: José Fernando Fuentes, Jaime José Pérez, Nancy Torres; Damaris Luperly Pinzón, Karen Tatiana Suarez, los cuales cumplieron con el registro de sus hojas de vida en el SIGEP, sus documentos soportes requeridos, fechas de inicio y finalización del contrato, y su respectivo supervisor.

- Se verificó la carpeta física con muestreo aleatorio de la contratista Damaris Luperly Pinzón se evidenció el cumplimiento de la documentación relacionada en la lista de chequeo del contrato debidamente diligenciada entre los cuales se resaltan: CDP, estudios previos, invitación a contratar, registro hoja de vida en SIGEP, documentos soportes de estudio, experiencia laboral, RUT, examen médico, afiliaciones seguridad social, minuta contrato SECOP I, póliza, designación de supervisión, acta de inicio.
- Se verificó la actividad desvinculación de la entidad por finalización del contrato del Ing. Cristian Reyes en la plataforma, donde se evidenció cumplimiento mediante la verificación de los pantallazos respectivos de la actividad citada.

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda estructurar un documento (procedimiento, protocolo, guía), donde se relacionen los ítems a tener en cuenta para efectos de vinculación, desvinculación, cambios de área de funcionarios de la entidad; así como también se sugiere la revisión en conjunto del documento con el proceso de gestión de contratación para efecto de registro de contratistas en la plataforma SIGEP, en aras de evitar duplicidad de la documentación y fortalecimiento en el control de la operatividad de los procesos involucrados en la actividad, ya que si bien por parte de la plataforma SIGEP existe una guía "Paso a Paso del Usuario SIGEP Asignación de Roles" por parte de los procesos objetos de seguimiento no cuentan con procedimientos documentados, guía o instructivo para el diligenciamiento de la información en dicha plataforma.

## 8. CONCLUSIONES

- Por lo anteriormente expuesto acorde al muestreo aleatorio, la Oficina de Control Interno considera que desde los procesos de Talento Humano y Gestión contractual del INDERSANTANDER, se han venido adelantando acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en el SIGEP se registre, actualice y gestione de manera oportuna.
- Al tiempo se observan oportunidades de mejora en el fortalecimiento de la documentación aplicable a los procesos de contratación y talento humano relacionados con la actividad evaluada SIGEP; así como también la revisión por parte de los procesos citados respecto a la identificación, valoración y definición de controles de riesgos asociados a la actividad objeto de evaluación.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



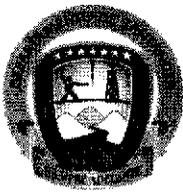
InderSantander



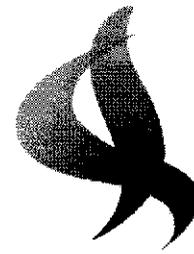
@indersantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER  
Santander**

- Así mismo se evidenció el cumplimiento del INDERSANTANDER respecto a la implementación y funcionalidad del sistema de información y gestión del empleo en el subsistema de recurso humano (funcionarios – contratistas) acorde a lo definido en el Decreto 1083 de 2015 título 17.
- Igualmente se evidenció la actualización de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios.

## 9. EVIDENCIA DE LA PRESENTACION DEL INFORME

Ver imagen No. 1

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTANDER-  
INDERSANTANDER

### CERTIFICA:

Que se registra en el archivo de hoja de vida de cada uno de los 17 funcionarios de la entidad, la correspondiente declaración juramentada de bienes y rentas y la actualización de la hoja de vida de la Función Pública a través de la plataforma SIGFP, como lo señala el Decreto 484 de 2017.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la oficina de control interno, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**  
Coordinadora Administrativa y Financiera



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



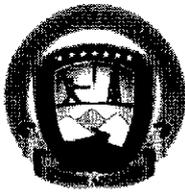
InderSantander



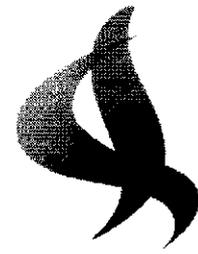
@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

**Ver imagen No. 2**

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTANDER-  
INDERSANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que el INDERSANTANDER a través de esta coordinación y como jefe de talento humano ha registrado la actualización de desvinculación de funcionarios de planta a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP.

Por lo anterior me permito hacer entrega del pantallazo, donde se evidencia que se dieron de baja a los siguientes ex funcionarios

- Diego Fernando Manólla León, director hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Orlando Suarez Calderón, profesional universitario, coproductor de deporte asociado hasta el 30 de enero de 2020
- Yenny Alejandra Díaz Jaiques, profesional universitario, tesorera hasta el 30 de enero de 2020.
- José Fernando Fuentes Carreño, asesor jurídico hasta el 29 de febrero de 2020.
- Carolina Archibá Murillo, auxiliar administrativo hasta el 27 de julio de 2020.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la oficina de control interno, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

  
**MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**  
Coordinadora Administrativa y Financiera

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia del cargue y actualización del SIGEP, por parte de la oficina de control interno del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander, se da en la ciudad de Bucaramanga, el día veintidos (22) de septiembre de 2020, y se procede a publicar en la página web del INDERSANTANDER

  
**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO**  
Asesora Oficina de Control Interno